



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. N° 44/2025-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061; y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 01 de abril de 2025 se suscribió el contrato con la Srta. JIMÉNEZ para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, desempeñando las siguientes tareas: Control patrimonial de expedientes de Rendiciones de Cuentas y de Compras con fondos de la SSPU, emisión de informe final de cada rendición, identificación de los bienes inventariables, confección de planillas, expedientes de altas y baja de bienes, identificación del responsable de su custodia, trámites inmediatos, actualizar el inventario de Bienes en el Sistema de Administración Uso Muebles (SABUM), colaboración en tareas específicas asignadas, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

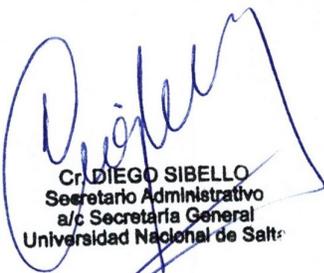
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

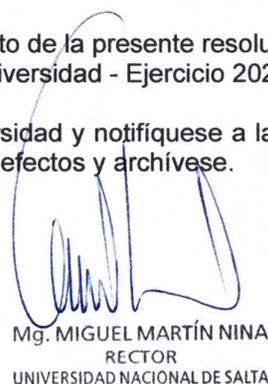
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0723-2025